

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 16 DE JULIO DE 1923

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada titulo	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	(22 de Ago to 1919.)		0/0		Fechas	0/0	ACCIONES		Pesetas	0/0	0/0	
		<i>Al contado.</i>											
13-7-023	60,06	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		70,15 y 10		13-7-023	635 00	Banco de España.....	500			680,00	
13-7-023	70,20	» E, de 25.000 » »		70 25 y 45		13-7-023	244 00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			243,50	
13-7-023	70,25	» D, de 12.500 » »		70 45 y 65		10-7-023	250 50	Banco Hipotecario de España...	500				
13-7-023	70,25	» C, de 5.000 » »		70 50 y 65		18-5-023	85,00	Banco de Castilla.....	250				
13-7-023	70,25	» B, de 2.500 » »		70 50 y 45		12-7-023	180 50	Banco Hispano-Americano.....	500	90			
13-7-023	70,35	» A, de 500 » »		71,00		13-7-023	152 00	Banco Español de Crédito.....	250				
13-7-023	70 20	» G, de 100 » »		71,00		12-7-023	346,00	Unión Española de Explosivos...	100				
13-7-023	70 20	» H, de 200 » »		71,00		11-7-023	84,00	Socied. Gral. Azu- ^l Preferentes.	500				
11-7-023	70,25	En diferentes series.....		71,00		12-7-023	34 75	carera España...{Ordinarias.	500			34,75	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				21-6-023	104 00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		<i>Estampillado.</i>				10-7-023	337 00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			338,50	pesetas.
12-7-023	80,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		85,80		13-7-023	338 50	Idem Norte de España.....	475			338,50	id.
12-7-023	80,00	» E, de 12.000 » »		86 20		13-7-023	244 00	B. ^o Español del Río de la Plata.	100 pesos			247,00	id.
12-7-023	80,40	» D, de 6.000 » »		86 60				OBLIGACIONES		Interés anual por 100			
12-7-023	80,40	» C, de 4.000 » »		86 60		10-7-023	363 00	Bonos del Banco de España.....	500			353,00	
13-7-023	86,50	» B, de 2.000 » »		86,60		13-7-023	89 00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4		88,95	
12-7-023	86,60	» A, de 1.000 » »		86,70		13-7-023	100 00	Idem id. id.....	500	5		100,00	
13-7-023	87,00	» G, de 100 » »				13-7-023	111 50	Idem id. id.....	500	6		111,50	
13-7-023	87,00	» H, de 200 » »				6-7-023	75 50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500			75,50	
6-7-023	80,75	En diferentes series.....				2-7-023	93 75	{Serie A.	500	5			
		4 POR 100 AMORTIZABLE				22-5-023	77 75	F. C. M. Z. A., Va- » B.	500	4			
25-6-023	90,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales				14-5-023	72 35	Madrid a Ariza..... » C.	500	4 1/2			
12-7-023	89,00	» D, de 12.500 » »				20-1-023	63 50	Idem Norte de Espa- 1. ^a serie.	500	3			
12-7-023	89,00	» C, de 5.000 » »		89,00		26-5-022	58 25	fia. Emisión 17 de 2. ^a serie.	500	3			
12-7-023	89,00	» B, de 2.500 » »		89,00		18-5-021	53 00	Enero de 1905..... 3. ^a serie.	500	3			
12-7-023	89,00	» A, de 500 » »		89,00		18-11-020	52 00	4. ^a serie.	500	3			
9-7-023	89,00	En diferentes series.....				20-1-023	59 50	5. ^a serie.	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE						<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
9-7-023	96,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		96,00		12-7-023	82,00	Obligaciones	500			82,00	
13-7-023	96,00	» E, de 25.000 » »		96,00		28-5-023	97 00	Expropiaciones del Interior.....	500				
11-7-023	96,15	» D, de 12.500 » »		96,00		10-7-023	88,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
13-7-023	96 25	» C, de 5.000 » »		96,25		10-7-023	88,00	Idem id. 1918.....	500			88,00	
13-7-023	96 25	» B, de 2.500 » »		96 25		28-4-023	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
13-7-023	96,50	» A, de 500 » »		96,50 y 25				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
3-7-023	96,25	En diferentes series.....				4 por 100 perpetuo al contado.....	622.800						
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Idem fin corriente.....	»						
		EMISIÓN DE 1917				Idem fin próximo.....	»						
9-7-023	96 25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		96 00		4 por 100 amortizable.....	17.500						
11-7-023	96 00	» E, de 25.000 » »		96 15		5 por 100 amortizable.....	117.000						
11-7-023	96 25	» D, de 12.500 » »		96 25		Acciones del Banco de España.....	26.000						
12-7-023	96 25	» C, de 5.000 » »		96 25		Idem del Banco Hipotecario.....	»						
13-7-023	96 15	» B, de 2.500 » »		96 25		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	7.000						
13-7-023	96 15	» A, de 500 » »		93 25		Azucarera.—Preferentes	»						
12-7-023	96,25	En diferentes series.....		96,25		Idem.—Ordinarias	»						
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	63.000						
						Idem id. al 6 %.....	1.500						

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARÍS, a la vista, cheque que 100000 francos a 41,15 pesetas por 100 francos.—25.000 a 41,25.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 32,16 pesetas una—11.000 a 32,18.—11.000 a a 32,22.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 30,39 pesetas por 100 liras.

Gaceta de Madrid.-Núm. 198
 17 Julio 1923
 Anexo núm. 1.—Página 201

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre Mahora y Cenizate (12,875 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Albacete, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 23 de Julio actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Albacete, el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

D. natural de vecino de según cédula personal número se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1059

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo, entre Piedrahita y Peñaranda de Bracamonte (61 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.100 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos, Administraciones de Avila y Salamanca y Oficinas de Piedrahita y Peñaranda de Bracamonte, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las Administra-

ciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 23 del corriente mes de Julio, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 28 del mismo, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

Don natural de vecino de según cédula personal número se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1060

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje o automóvil entre Segovia y su estación férrea bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Segovia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 del corriente mes, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Segovia el día 31 del corriente, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

D. natural de vecino de según cédula personal número se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1061

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la corres-

pondencia pública en automóvil, con dos expediciones diarias de ida y vuelta, entre Tuy y La Guardia (27 kilómetros), bajo el tipo máximo de 15.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Pontevedra y Oficinas de Tuy y La Guardia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Julio actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pontevedra el día 31 del actual, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

Don natural de vecino de según cédula personal número se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1062

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje o automóvil entre Segovia y San Ildefonso (41 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Segovia y Oficina de San Ildefonso, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 27 de Julio actual inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Segovia el día 1.º de Agosto próximo, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

D. natural de vecino de según cédula personal número se

obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1063

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre Villafranca de los Barros y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y en la Oficina de Villafranca de los Barros, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1924, hasta el día 2 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1064

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre y a pie entre las Oficinas del ramo de Pego y Benisilí (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas del ramo de Alicante y Pego, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se

presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 2 de Agosto próximo inclusive a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1065

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la Oficina del ramo de Capellades y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Agosto próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Barcelona el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1066

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en

carruaje de dos o cuatro ruedas entre Cuevas de San Clemente y Santo Domingo de Silos (27 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.488 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Burgos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Agosto próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1067

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del ramo de Granada y la estación férrea de Ventas de Zafarraya (87,500 kilómetros), bajo el tipo máximo de 21.875 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Granada y en la Oficina del ramo de Alhama, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 6 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Granada el día 11 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del

correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1068

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de Villa del Prado y la Oficina del ramo de Escarabajosa (33 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.800 pesetas anuales y demás condiciones que están de manifiesto en la Dirección general de Correos, Administración del Correo Central, Administración principal de Avila y Oficina de Cadalso de los Vidrios, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 6 de Agosto próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 11 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1069

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la Esquina y Luerca (46.965 kilómetros), bajo el tipo máximo de 8.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y oficina de Luerca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbra-

do de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 30 de Julio actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el día 4 de Agosto próximo, a las once horas.

Madrid, 14 de Julio de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a ..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1075

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre Alcalá, de Chisvert y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Castellón y en la oficina de Alcalá de Chisvert, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 2 de Agosto próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Castellón el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Julio de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a ..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acre-

ditada haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1076

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo de Almazora y la estación férrea del Nerfa, bajo el tipo máximo de 1.995 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Castellón y oficina de Almazora, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 6 de Agosto próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en Castellón el día 11 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Julio de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a ..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1077

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre Fuente de Cantos y Montemotín, (dos expediciones diarias de ida y vuelta, 13.500 kilómetros), bajo el tipo máximo de pesetas 3.000 anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y en la oficina de Fuente de Cantos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo

preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 13 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el día 18 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Julio de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1078

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE SEVILLA

Debiendo contratarse en virtud de la Real orden de 11 de Junio de 1923 (D. O. número 128) que aprueba el presupuesto reformado del proyecto de ampliación del Cuartel de Zapadores Minadores en esta plaza, con sujeción a los pliegos de condiciones legales facultativas, económicas y generales que se encuentran de manifiesto en esta Comandancia, todos los días no feriados, desde las ocho a las catorce, siendo cargo su importe al crédito concedido por la ley de 29 de Junio de 1918 para "Edificaciones militares", estando autorizado el gasto por Real decreto de 9 de Diciembre último (D. O. número 277), se convoca por el presente a una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo, a las once horas, en el despacho del señor Coronel Ingeniero Comandante, debiendo tener presente los que deseen interesarse en esta subasta que las proposiciones han de sujetarse en un todo al modelo que se estampa a continuación, y han de ir acompañadas de los documentos de depósito y demás circunstancias que se previenen en el pliego de condiciones legales.

El precio límite de estas obras es de doscientas cincuenta y nueve mil ochocientas pesetas (259.800) y la garantía para tomar parte en la subasta es de doce mil novecientas noventa pesetas (12.990.)

Sevilla, 12 de Julio de 1923.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Navarro.

Modelo de proposición.

Don N ... N ... vecino de ... calle de ..., con cédula personal de ... clase que se acompaña, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y de los pliegos de condiciones técnicas y económicas bajo las cuales se

desea contratar la ejecución de las obras del proyecto de ampliación del Cuartel de Zapadores minadores de esta plaza, con arreglo al proyecto aprobado, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ... pesetas, tantos céntimos (en letra, precisamente).

Y para que sea válida esta proposición, son adjuntos los documentos que se señalan en las condiciones 4.ª y 5.ª del pliego de las legales.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1070

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

JUNTA DE LOS COLEGIOS UNIVERSITARIOS

Por omisión involuntaria de esta Secretaría, dejó de incluirse en la relación de becas vacantes, publicada en este periódico oficial el día 6 del actual, la de que a continuación se da cuenta, y que, como aquéllas, podrán solicitar los jóvenes que lo deseen, en la misma forma, con iguales requisitos y dentro del plazo de veinte días, a contar desde la aparición de este anuncio en la GACETA DE MADRID:

Una del Colegio de Santa María Magdalena (además de la ya anunciada), que será también para las Facultades de Teología o Derecho, a elección del agraciado. Tendrán derecho preferente a su disfrute los parientes de los fundadores D. Antonio y D. Martín García Gasco, naturales que fueron del Corral de Almaguer (Toledo), y a falta de ellos podrá recaer entonces la beca en un joven de buena conducta y apto para el estudio.

Salamanca, 14 de Julio de 1923.—El Rector-Presidente, Esperabé.—El Vocal-Secretario, Ernesto Amador.

P—5512

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña Julia Ferreruelo Maya y a D. Manuel Julita, Gloria, José y Dolores, viuda e hijos, respectivamente, de D. Manuel Quero Taberner, Jefe que fué del Cuerpo de Correos, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan por sí o por medio de representante, debidamente autorizado, en esta Delegación, sita en Madrid, plaza de Castelar, Palacio de Comunicaciones, a fin de notificarles una sentencia recaída en un expediente de reintegro seguido contra dicho Sr. Quero Taberner y otros.

Dado en Madrid a 14 de Julio de 1923.—El Delegado del Tribunal de Cuentas, Fermín Moreno.

P—5527

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE BARCELONA

ADMINISTRACION DE RENTAS ARRENDADAS

Ignorándose el paradero de don Juan de Selba que tuvo domicilio, según sus declaraciones, en la Rambla de Cataluña, número 108, de esta ciudad, en el año 1921, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 45 del Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 13 de Octubre de 1903, se le notifica por medio del presente requerimiento que, por acuerdo de esta Administración de Rentas, fecha 5 de Noviembre del expresado año, dictado en expediente seguido contra dicho D. Juan de Selba, por aprehensión de aparatos encendedores, efectuada en el pueblo de Cornellá, le fué impuesta la multa de 125 pesetas, las cuales deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, que aportará a esta oficina en plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, sin perjuicio del recurso de alzada que dentro del de quince días, igualmente contados, podrá interponer ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Barcelona, 13 de Julio de 1923.—El Administrador de Rentas Arrendadas, J. M. Bayton. P—5510

Desconociéndose el domicilio de los individuos que aparecen responsables de las multas impuestas en expedientes de contrabando de encendedores y cerillas, fallados en Junta administrativa celebrada en esta Delegación de Hacienda, se les emplaza para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente de esta publicación, efectúen el ingreso correspondiente, pues caso de no hacerlo, se les perseguirá por la vía de apremio.

Nombres de los interesados y multa que se les impone.

Por encendedores:

Antonio Moreno García, 365 pesetas.

Antonio Esparza, 265.

Juan Salvá Otero, 255.

Ricardo León, 405.

Juan Opell, 235.

Antonio Sánchez, 305.

Antonio González, 585.

Luis Pérez, 315.

Juan Salillas, 305.

Francisco Surroca, 385.

Juan Pedra, 445.

Antonio Navarro, 365.

Ernesto Puigvert, 615.

Mariano Martín, 325.

José Vidal, 235.

Manuel Sánchez, 245.

Guillermo Robert, 425.

Vicente López, 445.

Juan Moreno, 225.

Miguel Asensio, 405.

Hermínia García, 120.

Tiburcio Zafra, 265.

Pradera y Bertrán, 125.

Antonio Tayá, 205.
 Julio Pérez y Pérez, 235.
 Andrés Conte, 265.
 Pedro Olivares, 235.
 Juan Liévana, 165.
 Antonio García, 145.
 Agapito Prats, 305.
 Juan Baquero Nandi, 255.
 Tomás Rubio, 215.
 Antonio Roca, 145.
 Carlos Badía, 295.
 Santiago García, 195.
 José Añón, 330.
 Mariano García, 465.
 Serafín Busquets, 2.125.
 José Miró, 154.
 Luis Admetllar, 125.
 Por cerillas:
 Pilar Manzanos, 7.25 pesetas.
 Juan Segarra, 1.10.
 José Coll Lloret, 51.00
 Francisca Ignacio Aracil, 45.36.
 Juan Portela, 55.08.
 Vicente Gisalt, 5.40.
 Francisca Ignacio Aracil, 37.80.
 María Gómez, 49.68.
 Eduardo Vilar, 14.40.
 Antonia Subirachs, 45.35.
 Juan Lluvet Placias, 50.
 Barcelona, 12 de Julio de 1923.—
 J. R. Bayton. P—5504

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Instruido expediente para el ingreso en la orden civil de Beneficencia del niño Julio Cano Pérez, se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, que durante el plazo de quince días, contados desde que aparezca inserto este anuncio, pueden comparecer las personas que deseen deponer en favor o en contra de dicha concesión, en el Gobierno civil de Madrid, Negociado cuarto.

Madrid, 13 de Julio de 1923.—El Fiscal, José Segura.
 P—5599

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Domingo Vidal Giráldez del Ayuntamiento de Redondela, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de trece años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintisiete años, estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, cara redonda, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 1 de Mayo de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia. P—5188

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Baldomero Coniño Miguez del Ayuntamiento de Redondela, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y un años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 1 de Mayo de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.

P—5189

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Riva González del Ayuntamiento de Redondela, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó, pasa de doce años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil, cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta años, estatura alta, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 1 de Mayo de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.

P—5190

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Alvarez Blanco del Ayuntamiento de Redondela, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de doce años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y dos años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, cara redonda, nariz regular, color moreno, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 1 de Mayo de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.

P—5191

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José y Ramón Mosquera Crespo del Ayuntamiento de Redondela, cuyas señas personales se expresan a continuación, los cuales se ausentaron pasa de doce años y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir a favor de sus hijos una excepción, con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

De José:

Edad treinta y dos años, estatura regular, pelo negro, ojos negros, cara redonda, nariz regular, color moreno, señas particulares ninguna.

De Ramón:

Edad treinta y un años, estatura regular, ojos negros, cara redonda, nariz regular, color moreno, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 1 de Mayo de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.

P—5192

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDÍA DEL DISTRITO DEL CENTRO

D. Mariano García Cortés, Teniente de Alcalde del distrito del Centro, de esta Corte.

Hago saber: Que por el mozo Eduardo Vales Alvarez, del actual reemplazo, de este distrito, se ha alegado la excepción de hijo de viuda pobre y hermano desaparecido desde hace más de doce años, llamado Antonio Vales Alvarez, y siendo necesario justificar en dicho expediente la ausencia del indicado Antonio, por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan noticias de él, to participen a esta Tenencia de Alcaldía, haciendo constar que las señas personales de dicho individuo son: alto, moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros y grandes, con bigote, boca regular, frente grande y de unos treinta y cinco años de edad.

Madrid, 1 de Marzo de 1923.—Mariano García Cortés. M—5511

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE POZO ALCON

Don Manuel Torres Quiñones, Alcalde constitucional de esta villa.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Carmona Martínez, hijo de Santos y de Juana, de treinta y seis años de edad soltero y de profesión jornalero del campo, vecino que ha sido de esta localidad de la que se ausentó por el mes de Diciembre

de 1909 para ir a Buenos Aires en busca de trabajo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Buenaventura Carmona Fernández.

Pozo Alcón a 23 de Junio de 1923.—
El Alcalde, Manuel Torres.

M—4784

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Agosto vence el cupón semestral de las cédulas hipotecarias de este Establecimiento al interés de 6 por 100 anual, y desde dicho día se satisfará su importe, con deducción de los impuestos establecidos por el Tesoro, en las Cajas de este Banco en Madrid, y en las de las Sucursales del Banco de España en provincias, satisfaciéndose también desde la misma fecha, con el descuento de los derechos reales correspondientes, las cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 1.º de Mayo último.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 14 de Julio de 1923.—
El Secretario, Eduardo Lecléra y Méndez. X—2014

COMPANIA TRASMEDITERRANEA

Habiéndose recuperado algunos bocoves arrojados al mar para salvamento común del buque y carga a consecuencia de la varada del vapor "Antonia", de Valencia, en la travesía de Rosas a Cette en la mañana del 10 de Enero de 1919, y habiéndose obtenido 2.117,15 francos como producto líquido de su venta, se publica este aviso para conocimiento de los interesados en la liquidación de averías por si alguien se estima con derecho a formular alguna reclamación para en su caso dar a la cantidad precitada el destino que le corresponda.

Barcelona, 13 de Julio de 1923.
El Liquidador, Ernesto Anastasio. X—2017

EL HOGAR ESPAÑOL

Habiéndose extraviado los resguardos de imposiciones especiales números 2.523 de pesetas 500, expedido en 27 de Septiembre de 1910, y número 5.700 de pesetas 500 en 2 de Septiembre de 1911 a nombre de D. Ernesto Echavarría Castañeda, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de tres meses a contar desde la inserción de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se

expedirá el duplicado de dichos resguardos, anulándose los anteriores y quedando exento "El Hogar Español" de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de Julio de 1923.—El Secretario general, Idefonso Díaz. X—2013

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA POLAR"

Balances en 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO	Pesetas.
Caja, Bancos y depósitos en efectivo	1.739.933,41
Efectos y cartera de valores	11.496.641,71
Mobiliario	1
Deudores varios.....	1.646.636,31
Accionistas	4.380.000
Pérdidas y ganancias	906.436,77
Nominales:	
Bancos Bilbao y Comercio, cuentas de valores.....	7.409.045,21
	<hr/>
	27.578.694,41
PASIVO	
Capital	10.000.000
Reservas para 1923.	2.915.695,09
Acreeedores varios....	1.030.081,15
Accionistas depositantes	6.223.872,96
Nominales:	
Depósitos en custodia	7.409.045,21
	<hr/>
	27.578.694,41
<i>Pérdidas y ganancias.</i>	
DEBE	
Impuestos	51.435,04
Siniestros y gastos	6.011.295,30
Reservas para 1923.	2.915.695,09
	<hr/>
	8.978.425,43
HABER	
Remanente anterior	29.785,14
Primas y cobros varios	5.217.466,87
Reservas para 1922.	2.824.736,65
Saldo deudor.....	906.436,77
	<hr/>
	8.978.425,43

Bilbao, 28 de Junio de 1923.—El Director Gerente, Juan R. Salis. X—2009

TRANSLATIO (S. A.)

MADRID

Aviso de convocatoria de Junta general ordinaria

Los Sres. Accionistas de la Sociedad indicada quedan convocados

para la Junta general ordinaria, que ha de verificarse el día 11 de Agosto de 1923, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, en Madrid, para tratar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación del balance del ejercicio 1922-23. Memoria y cuentas de la Administración.

2.º Modificación de la Sociedad y sus Estatutos.

3.º Renovación estatutaria y eventual ampliación del Consejo de Administración.

4.º Eventual liquidación de la Sociedad.

Madrid, 14 de Julio de 1923.—
Por el Presidente: El Consejero-Delegado, J. De Stefani.

Nota. De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales, el depósito de las acciones de la Sociedad, para tomar parte en la Junta, deberá hacerse en la Caja social dentro de los días que median hasta el día 6 de Agosto próximo venidero, este día inclusive.

A tenor de lo dispuesto por el artículo 27, el balance y la Memoria del Consejo de Administración estarán a disposición de los Accionistas a partir del día 5 de Agosto, en el domicilio social.

X—2011

CONCURSOS DE LA GRANDEZA DE ESPAÑA PARA LOS ESCRITORES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1924 Y 1926.

La Grandeza de España convoca para esos concursos al premio de 10.000 pesetas, correspondiente a cada uno en la siguiente forma:

Concurso de 1924.—Se adjudicará el premio a la mejor refundición inédita representable en verso de una obra dramática del teatro clásico de los siglos XVI y XVII.

El plazo de presentación de los trabajos termina el 31 de Enero de 1924, y el premio se adjudicará en el mes de Mayo de dicho año.

Concurso de 1926.—El premio se adjudicará al mejor trabajo que se presente acerca del siguiente tema: Relaciones de la Nobleza con sus pueblos desde la reconquista hasta la extinción de los Señoríos y plan de una codificación de las Ordenanzas dadas por los señores a sus vasallos en relación con los fueros, cartas pueblas y privilegios concedidos por los Reyes.

El plazo de presentación de los trabajos terminará el 31 de Diciembre de 1925, y el premio de este concurso se adjudicará en Mayo de 1926.

Los concursantes habrán de dirigir sus obras sin el nombre del autor al Excmo. Sr. Duque de Fernán-Núñez, Decano de la Grandeza, calle de Santa Isabel, número 42, distinguiéndolos con un lema que servirá también para el sobre aparte cerrado, consignar el nombre del autor y sus señas.

Por acuerdo de la Diputación y

Consejo de la Grandeza: El Secretario; El Duque de la Vega.—P. O., Pablo Hidalgo.

X—2016

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100, SEGUNDA SERIE

Pago del cupón número 34 de las obligaciones a interés fijo, vencimiento 1.º de Agosto de 1923, y del cupón número 32 de las obligaciones a interés variable.

El cupón número 34 de las obligaciones Andaluces 3 por 100, segunda serie a interés fijo, de vencimiento de 1.º de Agosto de 1923, se pagará a partir de esa fecha a reserva de todos los derechos de los obligacionistas que se atestiguará, para los portadores de cupones de obligaciones no nacionalizadas, mediante la entrega de un Bono complementario.

En Francia:

En París, en la Banque de Paris & des Pays Bas, 3, rue d'Antin, a razón de francos 7,50 con deduc-

ción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,34 líquido por cupón.

En España:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao. En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas 7,50 con deducción de los impuestos españoles, o sea a pesetas 6,91 líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,34 líquido por cupón, al cambio del día 1.º de Agosto de 1923, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

El cupón número 32 de las obligaciones de la misma serie a interés variable, que de conformidad con el Convenio (art. 3.º), representa el saldo a pagar en 1923, y cuyo importe está fijado según la liquidación definitiva del ejercicio 1922, se pagará a partir de 1.º de

Agosto de 1923, a reserva de todos los derechos de los obligacionistas que se atestiguará, para los portadores de cupones de obligaciones no nacionalizadas, mediante la entrega de un Bono complementario en las mismas Cajas que los cupones de interés fijo, arriba mencionadas.

En Francia:

A razón de francos 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,66 líquido por cupón.

En España:

1.º A razón de pesetas 7,50 con deducción de los impuestos españoles, o sea a pesetas 6,97 líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,66 líquido por cupón, al cambio del día 1.º de Agosto de 1923, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

Madrid, 14 de Julio de 1923.—El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—2012

FELIX SCHLAYER (S. A.)

Balance al 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO	Pesetas.
Finca Príncipe, 17.....	851.000,00
Alquiler adelantado.....	17.500,00
Instalación I.....	102.167,55
	419.667,55
Autocamiones y motos en Sucursales.....	82.550,00
Fianzas	23.090,95
Cuentas corrientes deudoras.....	2.884.887,38
Caja	31.517,13
Letras aceptadas	572.102,21
Acciones en cartera.....	5.500.000,00
	6.072.102,21
Mercaderías: Existencias.....	4.340.000,00
Kilométricos pagados por adelantado	9.560,48
Gastos pagados por adelantado.....	11.285,60
	20.846,08
TOTAL.....	14.425.661,30

PASIVO	Pesetas.
Efectos a pagar.....	478.089,55
Félix Schlayer, capital e interés.....	591.620,01
Cuentas corrientes acreedoras.....	2.724.579,97
Fianzas de inquilinos, Príncipe, 17.....	1.883,35
Capital	10.000.000,00
Fondo de reserva estatutario.....	250.592,05
Valores amortizados:	
De finca Príncipe, 17, por sobre precio del inmueble.....	101.000,00
De instalación I.....	52.167,55
De autocamiones y motos en Sucursales	22.550,00
De alquiler adelantado.....	5.000,00
De nombre, estatutario.....	60.000,00
	240.717,55
Pérdidas y Ganancias.....	138.178,82
TOTAL.....	14.425.661,30

X—2015